

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

SÁBADO, 15 DE MAYO DE 1982

NÚM. 109

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

## Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

## ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación los proyectos de las obras de «Reparación de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar 2.ª Fase» y «Camino de acceso al casco urbano de Balouta y construcción de un puente», declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 10 de mayo de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2704

\*\*

## ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

## O B R A

## Adjudicatario

«Canalización de la reguera de Pradoluen-  
go, en Bembibre» .....  
«Abastecimiento de agua y alcantarillado  
de Valdealiso» .....  
«Alcantarillado de Torrebarrio» .....  
«Alumbrado público de Cistierna—1.ª Fase».  
«Pavimentación de calles en Castrocontrigo  
—1.ª Fase—» .....  
«Abastecimiento de agua y saneamiento de  
Quintana del Monte—1.ª Fase—» .....  
«Abastecimiento de agua y saneamiento de  
Quintana del Monte—2.ª Fase—» .....  
«Abastecimiento de agua y alcantarillado  
de Codornillos» .....  
«Acondicionamiento del camino de Horca-  
das a Carande—1.ª Fase—» .....  
«Abastecimiento de agua y alcantarillado  
de Sardonado» .....  
«Alcantarillado y mejora del abastecimiento  
de agua de Barniedo» .....  
«Alcantarillado y mejora del abastecimiento  
de agua de Los Espejos de la Reina» .....  
«Abastecimiento de agua y alcantarillado  
de San Miguel de Langre» .....  
«Sondeo artesiano para abastecimiento de  
agua en Gigosos de los Oteros» .....  
«Acondicionamiento del camino de Porque-  
ros a Zacos» .....  
«Acondicionamiento del camino de Reyero  
a Viego» .....  
«Reparación del C. V. de Sotillos a La  
Ercina» .....  
«Acondicionamiento del camino de acceso  
a Villayandre» .....  
«Camino de Espinosa a la Ctra. LE-232» .....  
«Camino de Cabrera a la Ctra. LE-232» .....  
«Acondicionamiento del camino de Villal-  
mán a la Ctra. LE-251» .....  
«Afirmado del camino de Jabares a la Car-  
retera de Valencia de Don Juan» .....  
«Abastecimiento de agua y saneamiento de  
Santa Olaja de la Acción» .....

D. Germán Rodríguez Quintillán

D. Adelino Fontecha Valbuena

D. Perfecto Alvarez

D. Jaime del Barrio Rodríguez

D. Manuel García Díez

D. Domingo Cueto Acevedo

D. Domingo Cueto Acevedo

D. Julián Melchor Sánchez Sabugal

D. Bonifacio Presa Alonso

D. Valeriano Sanz Montón

D. Valeriano Sanz Montón

D. Valeriano Sanz Montón

«Obras y Servicios Rurales, S.A.»

«HIDROPERSA»

D. Germán Rodríguez Quintillán

D. José Luis Alonso García

D. Ceferino Díez García

D. José Luis Alonso García

D. Ceferino Díez García

D. Ceferino Díez García

D. Rafael Rodríguez Barrios

D. José Luis Alonso García

D. Victorino Tejerina García

León, 10 de mayo de 1982.

EL PRESIDENTE,

Julio César Rodrigo de Santiago

2703

Núm. 2067.—3.900 ptas.

**Excma. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE SAHAGUN**

**EDICTO**

NOTIFICACION EMBARGO  
BIENES INMUEBLES

Concepto tributario: Urbana

Ejercicio 1977 a 1981

*Ayuntamiento de Sahagún*

Don Luis Angel Miguel Martin, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

*Deudor: Marta Robles de la Granja*

Importe de la deuda tributaria

A la Hacienda Pública... 16.691 ptas.  
Recargo de apremio..... 3.338 »

Importe total deuda tributaria ..... 20.029 ptas.

Las fincas urbanas que se embargan están ubicadas en el término de Sahagún.

Finca número 1.—Urbana casa en el casco de Sahagún, con dos plantas, patio y huerta en la calle de Antonio Nicolás, sin número, de extensión mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados a que ha quedado reducida después de la segregación realizada y que linda: al frente, con la dicha calle en que está enclavada y casas de Angeles Pérez y José María Gómez; a la derecha entrando, con Emiliano Redonco; a la izquierda, con Tiburcio Escudero y Germán Ruiz, y al fondo, con la parte de Emiliano Alonso que se segregó y ronda.

Finca número 2.—Urbana casa en la calle del Arco, sin número, de doscientos veintidós metros cuadrados, de planta alta y baja, con diferentes habitaciones, cuadra, pajar y bodega, linda: por la derecha entrando, con la calle de Joaquín Costa; izquierda, con casa de herederos de Rufino Conde, y fondo, con casa en la calle de Joaquín Costa, antes Travesía de la Herrería y otra de herederos de Paula Prado.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suprirlos a su costa.”

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 26 de abril de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En Sahagún, a 28 de abril de 1982. El Recaudador, Luis Angel Miguel Martin.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero 2495

**Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T.—27.553.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Excelentísima Diputación Provincial de León, con domicilio en la calle Ruiz de Salazar, núm. 2, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Excma. Diputación Provincial de León la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo cabina con celdas metálicas para protección, medida y transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalará en el Puerto de San Isidro, término de Isoba, ayuntamiento de Puebla de Lillo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 4 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2642 Núm. 2053.—1.530 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T.—20.189.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Comercial Cuadrado, con domicilio en la calle Modesto Lafuente, núm. 5-7.º, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de transformador de 25 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octu-



bre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Comercial Cuadrado la instalación de un transformador de 25 KVA. en sustitución del anteriormente autorizado, cuyas principales características son las siguientes: Un transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 13,2 kV/20 kV/398-230 V., sobre dos apoyos metálicos que se instalará en sustitución del actual centro de transformación de 10 KVA., ubicado en terrenos del almacén de Comercial Cuadrado, sito en Las Casillas, en Valverde de la Virgen (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 4 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2645 Núm. 2054.—1.560 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, para instalación de dos depósitos de gas propano en Vega de Abajo, bloques 1, 2, 3, 4, 7, 8, 12, 18 (Armunia) (191/82).

A DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, para instalación de dos depósitos de gas propano en Vega de Abajo, bloques 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 (192/82).

A DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, para instalación de dos depósitos de gas propano en Vega de Arriba, bloques 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 (193/82).

A DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, para instalación de dos depósitos de gas propano en Cespedal Sur (Armunia) (194/82).

A D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DE LOS ANGELES MARCIANA GONZALEZ MONTAÑA, para apertura de una Casquería y Pollería en José M.<sup>a</sup> Fernández, 38.

A D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL CARMEN CUARTERO DIEZ, para apertura de academia de música en Edificio San Agustín, 6, planta 3.<sup>a</sup> L-D (205/82).

A D. JOSE REBOLLO MARIÑO, en representación de CAMPSA, para sustituir tanques de carburantes de mayor capacidad en Pl. San Francisco (209/82).

A D.<sup>a</sup> MARIA MORENO BLANCO, para apertura Autoservicio de Alimentación en Avda. 18 de Julio, 56 (223/82).

León, 4 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2652 Núm. 2017.—1.440 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

En el expediente de oposición libre para provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 253 del 7-11-1981 y en el del Estado n.º 311 de 29-12-1981 y cuya lista de admitidos, elevada a definitiva por no haberse reclamado, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 49 del 1-3-1982 y en el del Estado n.º 50 del 27-2-1982, se ha adoptado por la Comisión Municipal Permanente acuerdo de fecha 10 de mayo de 1982 por el que se nombra al siguiente Tribunal:

*Presidente:* D. José-Luis Ropero García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. *Suplente:* Concejales en quien delegue el Alcalde.

*Vocales:*

1.—*Titular:* D. Jesús Martínez de la Fuente, como representante del Profesorado Oficial del Estado en la Escuela de Arquitectos Técnicos. *Suplente:* Don José Antonio Saiz Isasi.

2.—*Titular:* D. Pedro J. Olmos Martínez, Ingeniero de Caminos como representante de Servicios Técnicos Municipales.

3.—*Titular:* D. Santos Llamas Llamas, como representante del Colegio Oficial de Aparejadores o Arquitectos Técnicos de León. *Suplente:* D. Julián Fernández González.

4.—*Titular:* D. Felipe Moreno Mariño, como representante del Consejo General de Castilla y León. *Suplente:* D.<sup>a</sup> Mercedes Moro Menéndez.

5.—*Titular:* D. Antonio Miguélez García, como representante de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

6.—*Secretario:* D. Antonio Cubero Fernández, Secretario de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Lo que se hace público para conocimiento, inhibición o recusación de los miembros del mismo.

Asimismo se hace público que, previo sorteo, correspondió actuar en pri-

mer lugar a D. Diego María Acebes Flores y en último lugar a D. Andrés María Valdés Fierro, según orden alfabético por apellidos y numérico de la publicada lista de admitidos, en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

Igualmente se señala, en principio, el día 21 de junio de 1982 a las nueve horas en la Casa Consistorial de San Andrés del Rabanedo para el comienzo de los ejercicios de la oposición, en único llamamiento, quedando citados los aspirantes y miembros del Tribunal para tal día, hora y lugar.

San Andrés del Rabanedo, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde, José-Luis Ropero García.

2702 Núm. 2038.—2.160 ptas.

### Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Por D. Crescente González Velasco actuando en nombre propio se ha solicitado licencia municipal para instalar una industria de fabricación de queso y mantequilla, con emplazamiento en Boca de Huérgano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boca de Huérgano a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2622 Núm. 1980.—660 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocontrigo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por espacio de diez días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes que se tramitan para la concesión de licencias para las siguientes actividades:

—Apertura de café-bar solicitada por doña Milagros Martínez Cansado, con emplazamiento en calle Granero, de la localidad de Castrocontrigo.

—Apertura de establecimiento destinado a venta de ultramarinos solicitada por doña Amalia Corrales San Emeterio, con emplazamiento en la calle Granero de esta localidad.

Los que pudieran resultar afectados por la instalación de las referidas actividades podrán formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Castrocontrigo, 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2595 Núm. 1989.—780 ptas

### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por parte de D. Antonio Martínez González y D. Antonio García Martínez se ha solicitado licencia para apertura de una discoteca en esta villa de Carrizo de la Ribera, en la finca núm. 4 de la calle Conde Vallesano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, a 5 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2589 Núm. 2013.—660 ptas

### Ayuntamiento de Castrocalbón

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1982, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

—Importe del anticipo: Un millón quinientas mil pesetas.

—Finalidad: Financiación de las obras de «Alumbrado público de Castrocalbón, Calzada, San Félix y Felechares».

—Plazo de amortización: Diez años.

—Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: Doscientas veintiocho mil ochocientas ochenta pesetas.

—Reintegro del anticipo: En diez anualidades iguales.

—Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre la Circulación de Vehículos; la cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria; la contribución territorial urbana; las cuotas y recargos de la Licencia Fiscal, y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, autorizando a la Delegación de Hacienda para ingresar en la Caja de la Excm. Diputación el importe de la anualidad de amortización si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del art. 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles

contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castrocalbón, a 6 de mayo de 1982. El Alcalde (ilegible).

2667 Núm. 2020.—1.710 ptas.

### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1982, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales a los inmuebles que de forma especial resultan beneficiarios por la obra de acondicionamiento y pavimentación del camino de acceso a Valderilla de Torío (1.ª y 2.ª fase) las que han sido incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1981 y 1982, respectivamente y en los términos que constan en el respectivo expediente, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Garrafe de Torío, 3 de mayo de 1982. El Alcalde, Manuel Díez.

2620 Núm. 1979.—630 ptas.

### Ayuntamiento de Congosto

#### EDICTO ANUNCIANDO CONCURSO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso la ejecución de la obra «construcción de un edificio municipal destinado a servicios múltiples» en la localidad de San Miguel de las Dueñas, 1.ª fase, según anexo unido al proyecto técnico, bajo el tipo de pesetas 9.050.793 a la baja.

El plazo para la realización de la obra, será de siete meses a contar del replanteo de la misma.

Los pliegos, proyecto y planos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en metálico o mediante aval bancario, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 175.761 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva, la cantidad de 351.523 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas del concurso.

El sobre que encierre las proposiciones, podrá contener, una memoria firmada por el proponente, detallando circunstancias que el Ayuntamiento tendrá en cuenta, previo informe de la Comi-

sión técnica designada al efecto, para determinar la preferencia, entre los licitadores, tales como:

a) Mejor oferta económica.

b) Referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso, de los licitadores.

c) Sugerencias o modificaciones, que sin menoscabo de lo establecido en este pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del contrato.

La apertura de los sobres relativos al concurso se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las diecisiete horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Todos los plazos y fechas que se fijan, se entenderán referidos a días hábiles. Se hace constar que en el presupuesto de inversiones debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., domicilio en ...., con D. N. I. n.º ..... expedido en ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el *Boletín Oficial del Estado* del ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de la obra de ....., se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de .....

Fecha y firma del proponente.

Congosto a 7 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2627 Núm. 1992.—2.210 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

|                      |      |
|----------------------|------|
| Valencia de Don Juan | 2614 |
| Luyego de Somoza     | 2616 |
| Calzada del Coto     | 2654 |

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio: 1982

Plazo: 15 días hábiles

|                      |      |
|----------------------|------|
| Valencia de Don Juan | 2613 |
| Sabero               | 2688 |



## PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA

para el ejercicio de 1982.

Plazo: 15 días hábiles

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Burón                    | 2617 |
| La Robla                 | 2585 |
| Santa Colomba de Curueño | 2592 |
| Llamas de la Ribera      | 2653 |
| Truchas                  | 2655 |

## PADRONES

Molinaseca, Padrón de arbitrios municipales varios.—15 días hábiles.

2611

Garrafe de Torío, Padrón de arbitrios y tasas para ejercicio de 1982.—15 días.

2619

La Robla, Padrón de impuestos varios (tasa de basuras, sobre carros, bicicletas, escaparates y otros, alcantarillado, entradas de vehículos, arbitrio sobre perros, canalones y fachadas, solares sin vallar) y otros del año 1981 y 1982.—15 días hábiles.

2585

Truchas, Padrones de arbitrios municipales sobre techados de paja, sobre tránsito de ganado por la vía pública y sobre puertas y ventanas a la vía pública, todos para el actual ejercicio.—15 días.

2655

Villares de Orbigo, Padrón de arbitrios municipales del actual ejercicio de 1982.—15 días hábiles.

2659

Santa Colomba de Curueño, Padrón de varios que comprende: Desagüe de canalones, decoro de fachadas, tránsito de ganados, impuesto sobre perros, impuesto rodaje y arrastre. Todo referido al año 1982.—15 días.

2592

## CUENTAS

Burón, Cuenta general del presupuesto, cuenta de administración del patrimonio, cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto Ordinario de 1981.—15 días y 8 más.

2617

Garrafe de Torío, Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de inversiones del ejercicio de 1981.—15 días.

2619

La Ercina, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1981.—15 días y 8 más.

2593

Pozuelo del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuenta de administración del patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más.

2657

Camponaraya, Cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio, y cuenta del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981.—15 días y 8 más.

2687

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Fiscal de Paz

Boñar

Arganza

Villazanzo de Valderaduey

#### Fiscal de Paz sustituto

Bembibre del Bierzo

#### Fiscales de Paz sustitutos

Vega de Espinareda

Valladolid, 7 de mayo de 1982.—El Secretario de Gobierno.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas

2628

\*\*

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 321 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de León, seguidos entre partes: De una como demandante por D. Antonio García Porras, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de La Utrera, que actúa en nombre propio y en beneficio de la Comunidad de Propietarios formada con sus hermanos doña Elvira, don Olegario, doña Bonifacia y don Manuel García Porras, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada, la Entidad Minas de Valdesamario, S. L., domiciliada en León, representada por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendida por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, sobre retirada de escombros y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha 23 de enero de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, con fecha 23 de enero de 1981, por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de León, debiendo el apelante pagar las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Antonio García Porras, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 26 marzo 1982.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

2668 Núm. 2045.—2.370 ptas

\*\*

## SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 129 de 1982 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Dámaso González Díez, contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de León (Expte. 49/78) señalando cantidad a percibir por el Sr. González Díez por despido y salarios como empleado de «Hulleras de Prado de Guzpeña, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de alzada que contra citada resolución interpuso ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o

algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

2596 Núm. 1984.—1.230 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía 437/81, de que se hará mención, se dictó sentencia que en los particulares principales dice:

“Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, que bajo el núm. 437/81, se siguen entre partes, como demandante la entidad “MACMOR, S.A.”, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigida por el Letrado Sr. López Arenas, y de otra como demandados don Manuel Fernando de Celis Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Las Baleas, contra doña María Luisa Rodríguez Martínez, don Agustín de Celis Rodríguez, don Luis Alfonso de Celis Rodríguez, don Emilio de Celis Rodríguez y don Gonzalo de Celis Rodríguez, todos ellos mayores de edad, y con el mismo domicilio que el primero de ellos, y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, ambos con Delegación en León, los que se encuentran en situación de rebeldía, sobre tercería de dominio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad MACMOR, S.A., contra don Manuel Fernando de Celis Rodríguez, doña María Luisa Rodríguez Martínez, don Agustín, don Luis Alfonso, don Emilio y don Gonzalo de Celis Rodríguez y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como contra la Tesorería General de la Seguridad Social, ya circunstanciados, debo declarar y declarar que los bienes descritos en el hecho primero de la demanda, o sea, las dos palas cargadoras que en él se mencionan y que han sido embargadas en los expedientes de apremio que se detallan en el hecho cuarto, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número uno de las de esta ciudad, por descubiertos a la Seguridad Social, son de la propiedad de dicha entidad demandante en virtud de la cláusula de reserva de dominio esta-

blecida en los contratos de compra-venta llevados a efecto en su día, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, en la forma prevenida en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Vieira Martín. Rubricados”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la sentencia a que se refiere, libro el presente en León a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2672 Núm. 2024.—2.550 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cinco de Madrid*

*Cédula de emplazamiento*

(Segundo llamamiento)

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de los de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1.685/81-G2, acumulados a los de igual clase, seguidos bajo el número 1.204/80-G2, incoados aquéllos a instancia de D.<sup>a</sup> Antonia Fernández-Aldao y Fernández, representada por el Procurador Sr. Ortiz de Solórzano, contra D. Rafael Luengo Tapia y otros, sobre declaración de ilegalidad, nulidad o invalidez de contrato, por medio de la presente, se emplaza, haciendo un segundo llamamiento a los desconocidos herederos de D.<sup>a</sup> Paz Fernández Peña, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2630 Núm. 1994.—840 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 779/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Gamecho y Errandonea S.R.C. contra D. Anastasio García Andrés, vecino de León, en reclamación de 115.870,00 ptas. de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del

25 % del precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.º—Una cafetera marca Pavoni, de 3 portas. Valorada en cincuenta mil pesetas.

2.º—Un televisor en color marca I.T.T. de 26". Valorado en treinta mil pesetas.

3.º—Un coche Seat-1430, M-795654. Valorado en noventa mil pesetas.

4.º—Una caja registradora ECR-Española. Valorada en treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y ocho de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de mayo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2673 Núm. 2026.—1.440 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/80 se tramitan autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de D. José Moreno Jiménez contra D. José Rodríguez Porto, vecino de León, en reclamación de 165.000,00 ptas. de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez término de ocho días, y rebaja del 25 % del precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.º—Una furgoneta Renault-4-L, O-95763. Valorada en treinta mil pesetas.

2.º—Un coche Dodge Dart, matrícula M-586.749. Valorado en cien mil pesetas.

3.º—Un televisor marca Teleavia, de 26", blanco y negro. Valorado en veinte mil pesetas.

4.º—Un frigorífico marca Benavent, de 300 litros, antiguo. Valorado en diez mil pesetas.

5.º—Una lavadora automática AEG. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y ocho de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en



metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de mayo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2674 Núm. 2027.—1.530 ptas.

★ ★

*Juzgado de Instrucción  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el ramo separado de responsabilidades civiles, dimanante del sumario núm. 90 de 1980, seguido por hurto de uso, contra el procesado Jaime González Mahillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Prat de Llobregat y para hacer efectiva la cantidad de 49.351,00 pesetas importe de la tasación de costas practicadas por la Ilma. Audiencia Provincial, más la de 2.340,00 más 75 pesetas de gastos en recurso de casación ante la Sala 2.ª del Tribunal Supremo; por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho procesado:

1.º Un televisor, blanco y negro, Colster de 24"; 2.º Un frigorífico marca Kelvinator, color blanco, de 300 l.; 3.º Una lavadora marca "Aspes", automática, y 4.º Un comedor completo de nogal, con librería, de cinco metros por dos metros aproximadamente, una mesa cuadrada y seis sillas. Valorado todo ello en la cantidad de 50.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 11,00 horas del día ocho de junio de 1982, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2597 Núm. 2004.—1.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 39/82-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El señor D. José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante la entidad mercantil Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., con domicilio en Finolledo, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra D. José Palmeiro Durán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bueu (Pontevedra), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Palmeiro Durán, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., de la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. José Palmeiro Durán, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

2518 Núm. 1928.—1.860 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Astorga*

Don José-Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución de esta fecha

dictada en ejecutoria derivada de la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 20/76, sobre receptación, contra Antonio y Francisco Castro Sánchez, mayores de edad, vecinos de Córdoba, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, el inmueble embargado a dichos penados que a continuación se describe:

«Un inmueble, vivienda de 103 metros cuadrados de superficie construida, sito en la calle Virgen de las Angustias núms. 11 y 13, portal 11-8.º A, de la ciudad de Córdoba, que consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con pila lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 407, libro 297, número 101, folio 22, finca 7.800, inscripción 2.ª. Tasado en la cantidad de dos millones ciento ocho mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (2.108.754,50 pesetas).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de igual clase que corresponde de Córdoba, el día nueve de julio próximo a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—El inmueble reseñado sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja antes expresada.

3.ª—Todo postor que desee tomar parte en ella habrá de consignar en la mesa del Juzgado o acreditarlo haberlo hecho en establecimiento al efecto, el 10 % por lo menos del precio de su tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.ª—El inmueble sale a subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de su propiedad, y respecto a este extremo habrá de estarse a lo que conste en autos, y las cargas anteriores y que sean preferentes a las responsabilidades reclamadas en el sumario de referencia a los procesados quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—José-Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario actal. (ilegible).

2570 Núm. 1960.—2.310 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 162 de 1982, el hecho de imprudencia con daños en accidente acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 26 del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Daniel Schoham Polakoff, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).  
2697 Núm. 2048.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

*Cédula de citación*

Por medio de la presente y acordado en juicio de faltas núm. 46/82, sobre daños en circulación, contra Daniel Shottan Polankoff, cuyas circunstancias personales se desconocen y el cual tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Independencia, 6-6.º izqda., en la actualidad en ignorado paradero, se cita al mismo para que en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y testimoniar la documentación personal y de su vehículo marca Citroen GS, LE-3196-G, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 8 de mayo de 1982. El Secretario actal (ilegible).  
2698 Núm. 2049.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Don Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio

civil de cognición núm. 60/80, seguidos a instancia de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Fernando Arroyo Arroyo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad (33.891 ptas.), se embargó como de la propiedad del expresado demandado y se sacan a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles siguientes:

*Pesetas*

|                                                                               |        |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1.—Cinco discos para ruedas de vehículos Renault-5. Valoradas en ... ..       | 10.000 |
| 2.—Cuatro discos para ruedas de coches Chrysler 180. Valoradas en ... ..      | 8.800  |
| 3.—Tres faros iodo Kymby, referencia FE-1148 y FE-1823. Valorados en ... ..   | 2.700  |
| 4.—Dos persianas para Citroen. Valoradas en ... ..                            | 400    |
| 5.—Dos persianas para Seat 128. Valoradas en ... ..                           | 400    |
| 6.—Dos persianas para Chrysler 150. Valoradas en ... ..                       | 400    |
| 7.—Dos persianas para Chrysler 180. Valoradas en ... ..                       | 400    |
| 8.—Una persiana para Renault-5. Su valor ... ..                               | 200    |
| 9.—Un aparato de radio Voxtron. Valorado en ... ..                            | 2.000  |
| 10.—Dos persianas para Simca 1.200 G.L.S. Valoradas en ... ..                 | 400    |
| 11.—Un vehículo marca Renault Florida matrícula M-296.570. Valorado en ... .. | 30.000 |
| Total ... ..                                                                  | 55.700 |

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho de mayo actual a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que el remate podrá cederse a tercero.

Dado en Ponferrada a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Ernesto Mangas González.—El Secretario (ilegible).

2680 Núm. 2044.—1.980 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 64/82, que sobre imprudencia simple con lesiones y daños, se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—La Sra. doña María Dolores González Hernando, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 64/82, sobre imprudencia simple con daños, en los que han sido parte Juan Carlos Vara López, mayor de edad y cumpliendo el Servicio Militar, como lesionado y como perjudicado José María Vázquez Moro, mayor de edad, vecino de Carrizo de la Ribera, y como acusada Mercedes Villar Grena, mayor de edad, soltera, estudiante, en ignorado paradero, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mercedes Villar Grena, como autora de una falta del art. 586 número 3.º del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, o diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses, al pago de las costas y a indemnizar a José María Vázquez Moro la cantidad de 282.603 pesetas por daños en el vehículo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Dolores González. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la acusada Mercedes Villar Grena, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—María Eugenia González Vallina.

2450 Núm. 1876.—1.560 ptas.

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes  
del Caño de Cuatro Concejos**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 23 de mayo a las trece horas, en Quintana del Marco, locales escolares, y en segunda convocatoria, el día 30 de mayo a la misma hora, para resolver sobre el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Resolución definitiva sobre solitud de Cebrones del Río para regar 70 Hectáreas.
- 3.—Obras en Caño de Cuatro Concejos.
- 4.—Informes del Presidente.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 8 de mayo de 1982.—El Presidente, Vicente Benavides Rubio.

2699 Núm. 2052.—690 ptas.